ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.102-SG-2024, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y SET Y GAD S.A.S.

Entre los suscritos a saber **ALEXANDRA AMAYA SAN MIGUEL**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.428.218, en calidad de Secretaria General (E) nombrada mediante la Resolución No.00280 del 02 de abril de 2025, posesionada según Acta No.0111 del 02 de abril de 2025 y como tal Ordenador del Gasto del **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES,** identificado con NIT 800.150.861-1, de conformidad con la delegación efectuada mediante la Resolución No.00165 del 21 de febrero de 2025 y quien para los fines del presente documento se denominará en adelante **INSTITUTO,** de una parte, y de otra parte, la firma **SET Y GAD S.A.S.**, identificado con NIT 830.065.092-8, sociedad representada legalmente por **LUIS GUILLERMO URIBE RODRÍGUEZ,** identificado con la cedula de ciudadanía No.3.228.508, quien en adelante se denominará la **CONTRATISTA**, acordamos **LIQUIDAR DE MANERA BILATERAL** el contrato de Prestación de Servicios No.102-SG-2024, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que mediante Resolución No.00107 del 17 de julio de 2024, el **INSTITUTO** adjudicó el contrato resultante del proceso de Licitación Pública No. LP-0001-SG-2024, a la firma **SET Y GAD S.A.S.,** identificada con NIT 830.065.092-8.

Que el 23 de julio de 2024, se suscribió el contrato de Prestación de Servicios No.102-SG-2024, entre el **INSTITUTO** y el **CONTRATISTA**, cuyo objeto consistió en "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y CARACTERIZACIÓN PARA LOS EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LOS LABORATORIOS FORENSES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - LOTES 6, 7, 8, 11, 12, 13 Y 15."

Que el plazo inicial de ejecución del contrato de Prestación de Servicios fue una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir desde el 1 de agosto de 2024 hasta el 20 de diciembre de 2024.

Que las partes acordaron como valor del contrato de Prestación de Servicios, la suma **CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M./CTE. ($48.516.000,00),** incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos a los que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.134224 del 5 de junio de 2024 y el Registro Presupuestal del Compromiso No.556224 del 24 de julio de 2024.

Que la supervisión del contrato de Prestación de Servicios fue ejercida por el Coordinador del Grupo Nacional de Metrología, Director Regional Nororiente, Directo Regional Noroccidente, Director Regional Oriente, Director Regional Occidente, Director Regional Norte, Director Regional Sur, Director Regional Suroccidente, Coordinadora del Grupo Regional Administrativo y Financiero de la Regional Bogotá, Coordinador del Grupo Nacional Apoyo al Sistema de Verdad

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.102-SG-2024, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y SET Y GAD S.A.S.

Justicia Reparación y no Repetición, designados mediante oficio No.0491-SG-DG-2024 del 1 de agosto de 2024.

Que mediante Otrosí No.1 del 16 de diciembre de 2024, se adicionó la suma de SIETE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($7.100.000,00), incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos a los que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.284424 del 11 de diciembre de 2024 y el Registro Presupuestal del Compromiso No.988324 del 19 de diciembre de 2024, para un valor total de CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($55.616.000,00).

Que el 19 de diciembre de 2024 se suscribió el informe de supervisión del contrato 102-SG-2024, por el Coordinador del Grupo Nacional de Metrología, mediante el cual señala que recibió a satisfacción los bienes del objeto contratado, que se cumplieron las obligaciones contractuales pactadas con el Contratista en desarrollo del objeto y durante el periodo de ejecución del contrato.

Que de acuerdo con la forma de pago pactada en la cláusula quinta del "CLAUSULADO COMPLEMENTARIO" y el Reporte Relación de Pagos de SIIF Nación, expedido por el Grupo Nacional de Gestión de Tesorería de fecha 12 de mayo de 2025, el valor ejecutado por el contratista ascendió a la suma **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($55.616.000,00),** de conformidad a la siguiente relación:

NUMERO ORDEN	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO
8272625	2025-01-23	$48.516.000,00
8274325	2025-01-23	$7.100.000,00
TOTAL		$55.616.000,00
SALDO		$0

De igual manera se deja constancia que la Garantía Única de Cumplimiento que amparó la ejecución, se encuentra vigente y aprobada:

Amparos	Numero de póliza y aseguradora	%	Valor Asegurado	Vigencia Póliza		Fecha de Aprobación
				Desde	Hasta	
Cumplimiento del contrato	18-44-101099313 Seguros del Estado S.A.	10%	$4.851.600,00	25-07-2024	20-12-2025	31-07-2024
			$5.561.600,00		20-12-2025	19-12-2024
Calidad del bien		10%	$4.851.600,00	25-07-2024	20-12-2025	31-07-2024
			$5.561.600,00		20-12-2025	19-12-2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		5%	$2.425.800,00	25-07-2024	20-12-2027	31-07-2024
			$2.780.800,00		20-12-2027	19-12-2024
Responsabilidad civil extracontractual	18-40-101073171 Seguros del Estado S.A.	200 SMMLV		25-07-2024	20-12-2024	31-07-2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.102-SG-2024, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y SET Y GAD S.A.S.

Que el supervisor deja constancia que el contratista cumplió con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato de Prestación de Servicios No.102-SG-2024, incluidas las relacionadas con la obligación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas que reglamentan la materia.

Que en el SECOP II, en el contrato de Prestación de Servicios No.102-SG-2024, reposa el informe de supervisión final, y toda la información que evidencia el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractualmente pactadas, productos entregados, pagos realizados.

Que, para la elaboración de la presente acta de liquidación bilateral, se tuvo en cuenta la documentación existente del Contrato, así como: i) Informe de Supervisión Final ii) Garantía inicial y final expedida para la cobertura del riesgo debidamente aprobada y vigente, y, iii) Reporte Relación de Pagos, de SIIF Nación, expedido por el Grupo Nacional de Gestión de Tesorería, y, por tanto, se procede a efectuar la presente liquidación, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar bilateralmente el contrato de Prestación de Servicios No.102-SG-2024, suscrito entre **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES** y la firma **SET Y GAD S.A.S.**, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SEGUNDA: El balance financiero y económico del contrato de Prestación de Servicios No.102-SG-2024, es el siguiente:

RESUMEN FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	$48.516.000,00
Valor de adiciones	$7.100.000,00
Valor final del contrato	$55.616.000,00
Pagos efectuados al contratista	$55.616.000,00
Saldo a favor del contratista	$0
Valor total ejecutado	$55.616.000,00
Saldo para liberar	$0

CLÁUSULA TERCERA: Las partes declaran estar a paz y salvo por todo concepto con la suscripción de la presente acta de liquidación.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.102-SG-2024, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y SET Y GAD S.A.S.

CLÁUSULA CUARTA: La suscripción de la presente acta de liquidación, no exime a **SET Y GAD S.A.S.** de las obligaciones post contractuales de que es responsable por la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios No.102-SG-2024.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el 27 MAY 2025

Por el Instituto,

ALEXANDRA AMAYA SAN MIGUEL
Secretaria General (E)
INMLCF

Por el Contratista,

LUIS GUILLERMO URIBE RODRÍGUEZ
Representante Legal
SET Y GAD S.A.S.

Supervisor,

MARIO ANDRÉS MURCIA FANDIÑO
Coordinador
Grupo Nacional de Metrología - INMLCF

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Fanery García Chávez - Profesional Especializado. GNGEC-SG		14-05-2025
Revisó	Camilo Ernesto Quiroga Mora - Asesor Secretaría General -DG		22-05-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			